

**¡CONOZCA SUS
DERECHOS!**



USTED TIENE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN...

La Constitución de los Estados Unidos aplica a todas las personas que viven en el país, sean ciudadanos o no.

La 4ª ENMIENDA - restringe el poder del gobierno para realizar una pesquisa de usted y de su casa.

La 5ª ENMIENDA - el derecho a guardar silencio.



EL DERECHO A GUARDAR SILENCIO...



Usted tiene el derecho a guardar silencio.

No tiene que contestar preguntas sobre dónde nació, si usted es ciudadano, o cómo entró en el país.

Usted puede decir:

"I have the right to remain silent."

"Yo tengo el derecho de guardar silencio."

¿QUÉ HACER CON SUS DOCUMENTOS?

Si usted no es un ciudadano estadounidense, si un agente de inmigración le pide sus documentos, usted debe mostrarlos. Si usted es mayor de 18 años, siempre lleve consigo sus documentos de inmigración.

Si usted no tiene documentos de inmigración, haga valer su derecho de guardar silencio.

Es mejor **no cargar** documentos de su país de origen (matricula, etc.), **y solo llevar identificación estatal o local:** su licencia de conducir, identificación de escuela, biblioteca, etc.

¡Nunca mienta acerca de su ciudadanía ni muestre documentos falsos!

DIFERENTES TIPOS DE ENCUENTROS

MERA CONVERSACIÓN:

Interrogación sin restricciones, no se requiere ninguna justificación.

UN "STOP":

Una restricción temporal de la libertad de una persona justificada por **sospecha razonable**. Para tener sospecha razonable, el oficial necesita más prueba que una "corazonada", o el hecho de que la persona no contesta preguntas sobre su raza o origen étnico.

Sospecha razonable no es causa suficiente para ser arrestado, pero puede llevar a causa probable.

DETENCIÓN / ARRESTO:

Se necesita **causa probable** - que sea más probable que no - que un delito haya sido cometido. No se requiere la certeza.

SUS DERECHOS EN LA CASA

Usted tiene el derecho a ver la orden de un juez si la policía, el FBI, Inmigración u otro agente de gobierno intenta entrar a su casa.

No abra la puerta. Pídale al oficial que pase la orden por debajo de la puerta. Verifique que su nombre y dirección estén escritos correctamente en la orden, y esté firmado por un juez.

Si usted abre la puerta... se puede considerar que usted ha dado su "consentimiento" para entrar.

¡Guarde silencio! ICE puede usar todo lo que usted diga en su contra en su caso de inmigración, así que ideclare su derecho a guardar silencio! Diga "I have the right to remain silent." Esto quiere decir "Yo tengo el derecho de guardar silencio."

No firme. No firme ningún documento que le proporcione ICE sin hablar primero con un abogado.



SUS DERECHOS EN EL TRABAJO

Los agentes de inmigración deben tener una orden firmada por un juez o la autorización del empleador para entrar a su lugar de trabajo. Si es un lugar público, no necesitan una orden.

Mantenga la calma. No huya. Esto puede interpretarse como admisión de culpabilidad de algo.

¡Guarde silencio! ICE puede usar todo lo que usted diga en su contra en su caso de inmigración, así que **idclare su derecho a guardar silencio!** Diga “I have the right to remain silent.” Esto quiere decir “Yo tengo el derecho de guardar silencio.”

No firme ningún documento que le proporcione ICE sin hablar primero con un abogado.

SI LA POLICÍA O INMIGRACIÓN LO DETIENE EN LA CALLE O EN UN LUGAR PÚBLICO:



Si un agente de Inmigración lo detiene en la calle sin una orden de un juez, no puede arrestarlo a menos que tenga **evidencia** de que usted no es ciudadano.

No revele a Inmigración su situación migratoria ni donde nació.

No lleve consigo ningún documento de su país de origen ni documentos falsos.

Pregúntele si usted puede irse (“Am I free to walk away?” “¿Estoy en libertad de irme?”), y si la respuesta es “sí”, entonces aléjese tranquilamente.

USTED TIENE EL PODER DE EJERCER SUS DERECHOS!

Practica y comparte lo que aprendió hoy con su familia, sus amigos, y su comunidad!

